



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0103 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 MAR. 2026

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 097-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 275-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Memorando N° 228-2026-GRJ/GRDS, la Gerente Regional de Desarrollo Social de la Unidad Ejecutora: Sede Central del Gobierno Regional de Junín solicita incorporación por Saldo de Balance en Marco del convenio del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Asimismo, mediante el REPORTE N° 129-2026-GRJ/ORAF-CT, la Coordinadora de Tesorería remite el saldo de balance, detallando las partidas de ingreso y gasto, así como la procedencia de los recursos a incorporar. En virtud de lo expuesto, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 71,117.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	70373442
EXP. N°	06978442



Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 71,117.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 JUN 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)



**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 103 - 2026 - GRJ/GR**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	71,117.00	71,117.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	71,117.00	71,117.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	71,117.00	71,117.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	71,117.00	71,117.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	71,117.00	71,117.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AÑO	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		
1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	71,117.00		71,117.00
	3000001		ACCIONES COMUNES			
		5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,117.00		71,117.00
				71,117.00		71,117.00



**RESUMEN**

GASTOS CORRIENTES	71,117.00	71,117.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,117.00	71,117.00